

REGLAMENTO DEL CINE JURÍDICO “COMMUNIS OPINIO”

REGLAMENTO DE CINE JURÍDICO “COMMUNIS OPINIO”

CAPÍTULO I: Disposiciones Generales

Artículo 1°.- El presente reglamento tiene como finalidad regular la organización y funcionamiento del Círculo de Estudio "Cine Jurídico Communis Opinio", garantizando la participación activa de sus miembros, el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de sus actividades en concordancia con la normativa vigente de la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS).

Artículo 2°.- Cine Jurídico Communis Opinio surge como una iniciativa de las estudiantes y una docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Conscientes de la importancia de la educación como herramienta de movilización social y del cine como una expresión artística que permite sensibilizar y desarrollar el espíritu crítico. Educar a través del arte facilita el aprendizaje y fomenta la discusión de una forma lúdica, accesible y directa.

Se pone especial énfasis en el desarrollo de los derechos humanos, se valora la interdisciplinariedad y el uso de múltiples enfoques (intercultural, de derechos, de género, etc.) para enriquecer el diálogo.

Artículo 3°.- Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros del Círculo y deberán interpretarse de manera literal y sistemática, en concordancia con el Estatuto General de la UCSS y demás normas aplicables

CAPÍTULO II: OBJETIVOS

Artículo 4°.- Los principales objetivos de Cine Jurídico Communis Opinio son:

- 4.1. Promover, sensibilizar y difundir los derechos humanos.
- 4.2. Desarrollar el espíritu crítico y el debate entre los estudiantes.
- 4.3. Reflexionar sobre la historia y la realidad local, nacional, regional e internacional.
- 4.4. Generar un espacio de diálogo fuera de aula entre estudiantes de diferentes ciclos académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y los docentes.
- 4.5. Impulsar la creación de talleres, producción escrita y actividades en materia de derechos humanos.

CAPÍTULO III: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 5°.- Son líneas de investigación de Cine Jurídico Communis Opinio:

- 5.1. Derechos Humanos: Derecho internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

5.2. Temas transversales:

- a) Corrupción.
- b) Ética profesional y Bioética.
- c) Justicia transicional y derecho a la verdad.
- d) Género.
- e) Minorías y pugnas por reconocimiento.

5.3. Ejes:

- Derechos Civiles y políticos.
- Derechos económicos, sociales y culturales.
- Derechos de pueblos indígenas, medio ambiente y desarrollo.

5.3.1. Derechos Civiles y políticos:

- a) Derecho a la vida: calidad de vida, ejecuciones extrajudiciales, masacres.
- b) Derecho al voto: sufragio femenino y de otras minorías.
- c) Derecho al nombre e identidad: apropiación de identidad, identidades diversas.
- d) Derecho al acceso a la justicia y al debido proceso.

5.3.2. Derechos económicos, sociales y culturales

- a) Derecho a al trabajo: condiciones laborales, explotación, sindicatos.
- b) Participación política y ciudadanía: sufragio femenino, sufragio de minorías raciales e indígenas, representación política de minorías y paridad.
- c) Derecho a la educación: educación inclusiva, educación intercultural y bullying.
- d) Derecho a la salud: salud mental, discapacidad, estigmas e intolerancia.

5.3.3. Derechos de pueblos indígenas, medio ambiente, desarrollo

- a) Derecho a la tierra y el agua: reforma agraria, conflictos socio ambientales.
- b) Reivindicaciones indígenas.

Artículo 6°.- Los contextos que se abordarán en el Cine Jurídico Communis Opinio incluirán una variedad de escenarios y temáticas, tales como:

- Ámbitos internacional, regional, nacional y local, considerando las particularidades de cada nivel geográfico.
- Situaciones de conflicto armado internacional y no internacional, explorando los derechos humanos y el impacto del derecho humanitario.
- Enfoques clásico, contemporáneo y futurista, que permitan analizar tanto el pasado, el presente y las proyecciones futuras de los dilemas jurídicos y sociales.

Artículo 7°.- Los criterios para la selección de películas y/o documentales serán los siguientes:

- Películas o documentales que aborden explícitamente la temática a desarrollar con énfasis en el desarrollo de los derechos humanos.
- Guión de la película: cómo se ha abordado el tema, lenguaje empleado, contexto.
- Calidad actoral y calidad fílmica.
- Premios obtenidos, recepción por la crítica especializada.

CAPÍTULO IV: RECURSOS

Artículo 8°.- Son recursos de Cine Jurídico Communis Opinio:

8.1. Recursos Humanos:

- Estudiantes, docentes y personal administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UCSS.
- Personal administrativo de apoyo para manejo de los equipos.
- Docentes de otras escuelas profesionales UCSS.
- Especialistas invitados de diferentes instituciones.

8.2. DVD de Películas y documentales:

- Adquisición directa a través de tiendas.
- Colección personal.
- Netflix.
- Internet.

8.3. Equipos:

- Proyector multimedia.
- Ecran o pared blanca para proyectar.
- PC/laptop.
- Equipo de sonido.

8.4. Espacio:

- Auditorio o Capilla.
- Sala o aula de proyecciones que cuente con cortinas o roller (cubrir ventanas para evitar filtración de la luz).

8.5. Movilidad:

- Traslado de los docentes e invitados externos a cargo de los comentarios

8.6. Publicidad:

- Banner con la cartelera.
- Afiches impresos A3.
- Difusión por el soporte virtual institucional (Facebook, instagram, correo, etc.).
- Fotografía y vídeo.
- Pines promocionales (de plástico) y pines para el equipo (de bronce u otro)

8.7. Otros:

- Agua
- Café
- Certificado para los docentes e invitados externos a cargo de los comentarios

CAPÍTULO V: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 9°.- La estructura organizativa del Círculo está conformada por los siguientes órganos:

- 9.1. Presidenta: Responsable de la dirección y representación del Círculo.
 - Mirtha Lizet Anampa Huayhua
- 9.2. Asesora: Docente encargada de guiar y supervisar las actividades del grupo.
 - Tatiana Chávez Filinich (Docente FD UCSS)
- 9.3. Miembros Fundadores:
 - Paula Calle Vidal
 - Zuleyka Torrejón Durand
- 9.4. Miembros:
 - Sol Samantha Ponce Chávez
 - Mirtha Lizet Anampa Huayhua
 - Nicole Angeline Marcos Laupa
 - Medaly Vásquez Palomino

Artículo 10°.- Las comisiones se encargan de la ejecución de tareas específicas, tales como la selección de películas, moderación de eventos, comunicación, y organización logística.

- **Cartelera:** Selección de películas y entrega del vídeo. Organización de la cartelera.
 - a. Responsable: Tatiana Chávez Filinich
 - b. Responsable: Mirtha Lizet Anampa Huayhua
- **Comunicaciones:** (i) Creación e implementación del Facebook con la cartelera y eventos del cine fórum, (ii) efemérides de directores de cine y activistas de DDHH, (iii) conmemoraciones por días vinculados a los DDHH y otros análogos, (iv) redacción de breves comentarios sobre la película y los DD involucrados.
 - a. Responsable: Tatiana Chávez Filinich
 - b. Responsable: Sol Samantha Ponce Chávez
 - c. Responsable: Mirtha Lizet Anampa Huayhua
- **Fotografía y vídeo:** Registro de cada proyección y evento del cine fórum:
 - (i) Tomar las fotografías y grabar vídeos,
 - (ii) Enviar correo a la Asistente Administrativa de la FDCP-UCSS con el material para que ella lo remita al responsable del área de comunicaciones UCSS,
 - (iii) Solicitar a la Asistente Administrativa de la FDCP-UCSS que remita el material editado,
 - (iv) Remitir ese material a las responsables de comunicaciones del cine fórum para subirlo a las redes sociales.
 - a. Responsable: Nicole Angeline Marcos Laupa

- **Publicidad:** (i) Coordinar el diseño e impresión del banner, (ii) coordinar el diseño e impresión de los afiches, (iii) coordinar el diseño y manufactura de los pines, (iv) implementar la vitrina de la FD UCSS con el afiche correspondiente.
 - a. Responsable: Sol Samantha Ponce Chávez
 - b. Responsable: Mirtha Lizet Anampa Huayhua
- **Protocolo:** (i) Contactar al ponente, (ii) entrega/envío de película, (iii) coordinación de la movilidad (ida y vuelta), (iv) solicitar mini CV de 5 líneas, (v) rótulo y agua para el día del evento.
 - a. Responsable: Sol Samantha Ponce Chávez
 - b. Responsable: Mirtha Lizet Anampa Huayhua
- **Moderación:**
 - (i) Dar las pautas a los asistentes: celulares apagados, no emitir ruidos molestos, utilizar la puesta posterior si desean salir y hacerlo en forma silenciosa,
 - (ii) Presentar brevemente la película: título, director (a), sinopsis, premios,
 - (iii) Presentar al ponente con su CV resumido,
 - (iv) Formular preguntas al comentarista,
 - (v) Dar pase a los asistentes para sus preguntas,
 - (vi) Verificar los micrófonos y audio,
 - (vii) Poner música apropiada antes de la proyección.
 - a. Responsable: Mirtha Lizet Anampa Huayhua
 - b. Responsable: Sol Samantha Ponce Chávez
 - c. Responsable: Nicole Angeline Marcos Laupa
 - d. Responsable: Medaly Vasquez Palomino
- **Aula y Equipos:** (i) Hacer la reserva y/o verificar que el aula o auditorio (capilla) se encuentre disponible, (ii) verificar que se encuentre limpio y ordenado, (iii) verificar que los equipos funcionen probando el audio y el proyector, (iv) colocar cartel enmicado en la puerta: (a) “Cine Fórum Communis Opinio” (con el logo a color), (b) “ingreso por la puerta posterior”.
 - a. Responsable: Sol Samantha Ponce Chávez
 - b. Responsable: Nicole Angeline Marcos Laupa
- **Redacción de documentos:** (i) Elaborar y enviar cartas de invitación a ponentes, (ii) elaborar y enviar solicitudes a otras escuelas para publicidad de eventos del cine fórum y coloquen el afiche en su vitrina, (iii) verificar que la publicidad sea colocada o difundida.
 - a. Responsable: Tatiana Chávez Filinich
 - b. Responsable: Mirtha Lizet Anampa Huayhua

CAPÍTULO VI: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo 11°.- Los miembros del Círculo tienen los siguientes derechos:

- 11.1. Participar activamente en las actividades del Círculo.
- 11.2. Expresar sus opiniones y propuestas en las reuniones del Círculo.
- 11.3. Acceder a capacitaciones y actividades académicas organizadas por el Círculo.
- 11.4. Presentar proyectos de investigación y propuestas de debate.
- 11.5. Recibir reconocimiento por su participación activa en el Círculo por parte de la Facultad del Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Artículo 12°.- Los deberes de los miembros del Cine Jurídico Communis Opinio:

- 12.1. Participar de manera activa y responsable en las actividades del Círculo.
- 12.2. Respetar y cumplir con las disposiciones del presente reglamento.
- 12.3. Contribuir con las tareas y cargos asignados.
- 12.4. Mantener una conducta acorde a los principios éticos y académicos de la UCSS.

Artículo 13°.- Las actividades del Círculo incluyen, pero no se limitan a:

- 13.1. Proyecciones de películas y documentales con temáticas relacionadas al Derecho y los Derechos Humanos.
- 13.2. Organización de conversatorios y debates posteriores a las proyecciones.
- 13.3. Realización de investigaciones sobre temas transversales al derecho, como la corrupción, ética profesional, justicia transicional, entre otros.
- 13.4. Colaboración con otras facultades o instituciones en la organización de actividades interdisciplinarias.

Artículo 14°.- Las reuniones del Círculo se realizarán de manera periódica, en la que se discutirán las actividades y proyectos en curso. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15°.- El presente reglamento podrá ser modificado por iniciativa de cualquier miembro, siempre que se cuente con la aprobación de la mayoría de los asistentes.